

EDICTO DE REMATE

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA**, y conforme lo ordenado en el Decreto N° 300 del 23/03/2016 Expediente N° 3208-C-2016 caratulado "SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS, SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS, VARIOS, REMATE PUBLICO", Ajustándose al artículo 143 de la ley 8706 y el Artículo 143 del Decreto 1000/15. Por lo tanto se dispone la venta en remate público de los vehículos y maquinarias en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio el que se llevara a cabo el día **VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2016** a las **NUEVE HORAS**, en la **SALA DOS DE LA NAVE CULTURAL** sito en calle Avenida España y J. Maza de la Ciudad de Mendoza. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

PRIMERA: Los bienes a rematar serán exhibidos el **día 27 y 28 de abril de 2016** en el horario de **9.00 horas a 12.00 horas** en el lugar en donde se encuentran los mismos sito en calle Libertador s/n (pasando el Predio de la UCIM), Parque Cerrado de la Dirección de Higiene Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

SEGUNDA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, **NO** admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y Martillera actuante.

TERCERA: APROBACION: Los bienes rematados quedan bajo la aprobación de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones algunas.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD** y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además deberá suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión.

QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el **veinte por ciento (20%)** en concepto de seña, **el diez por ciento (10%)** en concepto de comisión Martillera más IVA de la Comisión y el **dos como veinticinco por ciento (2.25%)** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del sellado del acta de remate, en dinero efectivo en el mismo acto. Para el caso en que el adquirente en subasta abone con cheques personal y los mismos fuesen devueltos por el banco girado por cualquier motivo, la oferta se dejara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de los importes emitidos considerándose estos como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder y la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal para aquel que de en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda vigente dentro de las 24 horas de habersele comunicado la falta de pago y además es de aplicación la circular R.F. 9 del Banco Central de la República Argentina. El saldo correspondiente deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta en la cuenta de la Municipalidad (Banco SUPERVILLE Cuenta Corriente N° 139052-004, CUIT N° 30-99907088-0, CBU 0270066310001390520049 a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza) en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. El comprador de bienes transferible deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A.

SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento.

SEPTIMA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

OCTAVO: Los Bienes se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en República de Siria 242, Mendoza.

NOVENO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

DECIMA: La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales.

DECIMA PRIMERA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), conforme surge del Decreto 1000/ 15 artículo 143.

DECIMA SEGUNDA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: 0261-5246845 – 5246846 – Cel. 0261-155521623/155762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchabienesraices.com.

LOTE Nº 1: INTERNO Nº 168, DOMINIO VWG 851 MARCA:FORD, MODELO: F-250 D/1989, TIPO: PICK UP, **BASE \$ 13.000.-** **LOTE 2:** INTERNO Nº 39, DOMINIO WII 836 MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: L-1114/42-1980, TIPO CHASIS C/ CABINA Y CAJA VOLCADORA, **BASE \$ 22.000.-** **LOTE Nº 3:** INTERNO Nº 53, DOMINIO WII 834 MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: L-1114/42-1985, TIPO: CHASIS C/CABINA Y CAJA VOLCADORA **BASE \$ 25.000.-** **LOTE 4:** INTERNO Nº 167, DOMINIO WHB 400, MARCA: MERCEDES BENZ MODELO: L1114/42-1988, TIPO: CHASIS C/ CABINA Y CAJA VOLCADORA, **BASE \$ 28.000.-** **LOTE 5:** INTERNO Nº 251, DOMINIO DRM 665, MARCA RENAULT, MODELO KANGOO EXPRESS 2001, DIESEL 1.8D, TIPO FURGON **BASE \$ 7.000.** **LOTE 6:** INTERNO Nº 237, DOMINIO: DOZ 446, MARCA: IVECO, MODELO 120E15-2000, TIPO CAMION CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SIN MOTOR **BASE \$ 30.000.** **LOTE 7:** INTERNO Nº 300 MARCA KLIA 200 CA MODELO 2004 TIPO MAQUINA CARGADORA FRONTAL **BASE: \$ 50.000.** **LOTE 8:** INTERNO Nº 219, DOMINIO DDO 847 MARCA IVECO, MODELO 120E15-2000, TIPO: CAMION CON CAJA VOLCADORA **BASE \$ 70.000.-** **LOTE Nº 9:** INTERNO Nº 222, DOMINIO DDO 855, MARCA IVECO, MODELO 120E15-2000, TIPO: CAMION CON CAJA VOLCADORA. SUCCIONADORA DE HOJAS SCORZA. **BASE \$ 80.000.-** **LOTE: 10:** INTERNO Nº 212, DOMINIO DDO 857, MARCA: IVECO, MODELO: 120E15-2000, TIPO: CAMION TANQUE REGADOR **BASE \$ 70.000.** **LOTE 11:** INTERNO Nº 239, DOMINIO: DOZ 447, MARCA: IVECO, MODELO 120E15-2000, TIPO: CAMION TANQUE REGADOR, **BASE \$ 70.000.-** **LOTE 12:** INTERNO Nº 86, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: D7G-92V 7421 - 1978. TIPO: TOPADORA **BASE \$ 60.000.** **LOTE 13:** INTERNO Nº 87: MARCA: JOHN DEERE, MODELO: 544-A-1980, TIPO: MAQUINA CARGADORA FRONTAL, **BASE: \$ 50.000.-** **LOTE 14:** INTERNO Nº 280 DOMINIO: IEL 941, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO: ACELO 915C-2009. TIPO: CHASIS CON CABINA CON CAJA VOLCADORA. **BASE: 72.000.-** **LOTE 15:** INTERNO Nº 263, DOMINIO GMH 101, MARCA: IVECO, MODELO: 170E22-2007, TIPO: CHASIS C/ CABINA CAJA VOLCADORA DE RESIDUOS. **BASE: 80.000.-**